

BOP

Córdoba

Año CLXXXIV

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora, por el que se somete a información pública Presupuesto General para el ejercicio 2019, que incluye el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, el 31 de enero de 2019

p. 575

Ayuntamiento de Belmez

Decreto de Alcaldía 12/19 del Excmo. Ayuntamiento de Belmez, por el que se hace público nombramiento a doña Antonia Ruiz Moreno como funcionaria de la subescala administrativa de esta Corporación

p. 575

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para la mejora y legalización de una explotación avícola de menos de 55.000 pollos de engorde, en suelo no urbanizable, sito en Paraje "La Cigarra", Polígono 82, parcela 12, de este municipio

p. 575

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Tójar, por el que se hace público el Presupuesto General y Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2019

p. 575

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Tójar, por el que se publica emplazamiento para audiencia al contratista relativo al contrato de arrendamiento de bien inmueble patrimonial de titularidad municipal, consistente en Quiosco-Bar, sito en Plaza La Fuente de esta localidad

p. 576

Ayuntamiento de Iznájar

Anuncio del Ayuntamiento de Iznájar, por el que se somete a información pública el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2019

p. 576

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, por el que se hace público la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para cubrir 1 plaza de Trabajador/a Social incluida en la Oferta de Empleo Público de 2017

p. 576

Entidad Local Autónoma de Algallarín

Resolución de la Presidencia de la Entidad Local Autónoma de Algallarín, por la que se aprueban Bases para la Contratación Laboral Temporal del puesto de Peón de la Construcción

p. 577

Resolución de la Presidencia de la Entidad Local Autónoma de Algallarín, por la que se aprueban Bases para la Contratación Laboral Temporal del puesto de Oficial Encofrador y Ferralista

p. 577

Resolución de la Presidencia de la Entidad Local Autónoma de Algallarín, por la que se aprueban Bases para la contratación Laboral Temporal del puesto de Oficial de Albañilería

p. 577

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Posadas (Córdoba)

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir, por el que se hace público el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2019, aprobado inicialmente por la Junta de este Organismo, en sesión extraordinaria, celebrada el 27 de diciembre de 2018

p. 577

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo a Procedimiento Social Ordinario 831/2018: Notificación y citación a juicio para el día 7 de febrero de 2019

p. 578

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 1392/2017: Notificación resolución

p. 579

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a Procedimiento Social Ordinario 1010/2016: Notificación resolución

p. 579

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 274/2019

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2019, del Ayuntamiento de Añora, que incluye del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Añora, 31 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 256/2019

Por Decreto de Alcaldía 12/19, de 29 de enero, se ha procedido al nombramiento de doña Antonia Ruiz Moreno como funcionaria de la subescala administrativa de este Ayuntamiento, lo que se hace público en cumplimiento de la base novena de las que ha regido el correspondiente proceso selectivo.

En Belmez, 29 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Porrás Fernández.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 151/2019

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de enero de los corrientes, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para la mejora y legalización de una explotación avícola de menos de 55.000 pollos de engorde, en suelo no urbanizable con emplazamiento en el paraje denominado "La Cigarra", Polígono 82, Parcela 12 del Catastro de Fincas Rústicas, de este municipio, promovido por don Juan Ignacio Madrid Gordillo.

Lo que se somete a información pública por espacio de 20 días, a fin de que los que pudieran resultar afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las observaciones y reparos pertinentes.

En Fuente Obejuna, 17 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 230/2019

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 18 de diciembre de 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el Presupuesto General de 2019; insertándose a continuación su resumen por capítulos y plantilla de personal, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Resumen del Presupuesto General para 2018

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	487.602,76
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	502.215,75
3	Gastos Financieros	50,00
4	Transferencias Corrientes	17.506,40
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	316.285,52
9	Pasivos Financieros	7.518,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.331.178,43

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	147.000,00
2	Impuestos Indirectos	5.350,00
3	Tasas y otros Ingresos	147.925,44
4	Transferencias Corrientes	726.639,76
5	Ingresos Patrimoniales	20.180,10
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital	264.083,13
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.331.178,43

RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2019

A) PERSONAL FUNCIONARIO

I. Escala de Habilitación Estatal.

- Número de plazas: 1.

- Denominación: Secretaria-Intervención.- Grupo Artículo 25, Ley 30/84: A/B.-Subgrupo Artículo 76, Ley 7/2007: A1/A2.- Nivel C.D. 26 (Vacante-Acumulación).

II. Escala de Administración General.

Subescala Administrativa:

- Número de plazas: 1.

- Denominación: Administrativo de Admón. General (Tesorero).- Grupo Artículo 25, Ley 30/84: C.-Subgrupo Artículo 76, Ley 7/2007: C1.- Nivel C.D. 22 (provisión definitiva).

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Ninguno

C) OTRO PERSONAL LABORAL TEMPORAL (Previsión)

Nº Plazas	Denominación	Tipo de Contrato
1	Administrativo Administración General	IndefinidoT. Completo
1	Auxiliar de Administración General	Obra o servicio T. Completo
1	Técnico Protección Salud Pública (SINAC, Control de Animales)	Obra o servicio T. Parcial

1	Arquitecto Técnico Gestión Disciplina Urbanística	Obra o servicio T. Completo
1	Operario de Obras y Servicios Múltiples	Obra o servicio T. Completo
1	Operario Mantenimiento Edif. y Servicios Municipales	C. Producción T. Parcial
1	Dinamizador/a Juvenil Ocio y Tiempo Libre	Obra o servicio T. Completo
1	Monitor/a Deportivo/a	Obra o servicio T. Parcial
1	Cocinera Guardería Temporera	Obra o servicio T. Completo
1	Cuidadora Guardería Temporera	Obra o servicio T. Completo
2	Limpiadora Guardería Temporera	Obra o servicio T. Parcial
6	Auxiliar Servicio P. de Ayuda a Domicilio	Obra o servicio T. Completo
1	Peón limpieza (Programa Emple@)	C. Producción T. Completo
8	Peón de servicios (Empleo Social)	C. Producción T. Completo
1	Limpiadora Dependencias Municipales	Indefinido T. Parcial
3	Limpiadora Dependencias Municipales	C. Producción T. Parcial
1	Administrativo Piscina Municipal	Obra o servicio T. Completo
2	Socorrista Piscina Municipal	Obra o servicio T. Parcial
3	Peón-Taquillero Mantenimiento Piscina Municipal	Obra o servicio T. Completo
2	Oficial 2ª Construcción	Obra o servicio T. Completo
25	Peón Obras y Servicios Municipales (limpieza viaria)	Obra o servicio T. Completo
1	Monitor de Apoyo a los Servicios Educativos	Obra o servicio T. Parcial
1	Peón de Jardinería	Obra o servicio T. Parcial
1	Auxiliar de Patrimonio Histórico Museo Local	Obra o servicio T. Parcial
1	Dinamizador/a Centro Guadalinfo	Obra o servicio T. Parcial
1	Auxiliar Servicio de Biblioteca Municipal	Obra o servicio T. Parcial
1	Auxiliar Servicio de Información y Promoción Turística	Obra o servicio T. Parcial

Fuente-Tójar, 24 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Fermina Muñoz Bermúdez

Núm. 231/2019

ESCRITO DE EMPLAZAMIENTO PARA DAR AUDIENCIA AL CONTRATISTA

Visto que, con fecha 10/04/2018 (Nº 068/2018), por Resolución de Alcaldía se aprobó la adjudicación a favor de doña Silwia Tworska con NIE Y0620739Y y domicilio en calle Andalucía, nº 19 de esta Localidad de Fuente-Tójar el contrato de arrendamiento de bien inmueble patrimonial de titularidad municipal consistente en Quiosco-Bar sito en Plaza La Fuente de esta Localidad por un período de dos años a contar desde la fecha de formalización del contrato, prorrogable anualmente por periodo de dos anualidades adicionales (duración máxima del contrato: 4 años, incluida prórroga eventual) y por importe de 600,00 euros más IVA.

Visto que concurren las siguientes circunstancias por las que se puede proceder a la resolución del contrato:

- Cierre del establecimiento en período de obligada apertura desde el 01/03 al 31/10 de cada año. Cláusula Octava. k) PCAP que rige la contratación.

- Impago del canon a favor de la Administración resultante de la licitación durante todo el ejercicio. Cláusula Octava. a) PCAP que rige la contratación.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 09/01/2019 de inicio de expediente de resolución contractual, concediendo al adjudicatario un plazo de 10 días de audiencia para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le da audiencia por un plazo de 10 días hábiles para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En Fuente Tójar, a 22 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldía-Presidencia, María Fermina Muñoz Bermúdez.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 260/2019

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 29 de enero de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Iznájar para el ejercicio económico 2019, conjuntamente con sus bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, demás anexos preceptivos y documentos integrantes del Expediente de su razón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto inicialmente aprobado queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas, significándose que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría-Intervención Municipal.

Asimismo, se hace saber que conforme establece el artículo 169.1 citado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones y/o alegaciones.

En Iznájar, a 30 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 258/2019

La Alcaldía ha dictado con fecha 29 de enero de 2019, la siguiente resolución:

"Finalizado el plazo de exposición pública de la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una Plaza de Trabajador/a Social, vacante en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2017.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

He resuelto:

1º. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, aprobada por resolución de esta Alcaldía, de fecha 1 de octubre de 2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 195, de fecha 9 de octubre de 2018.

2º. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

Presidente: Don José Miguel Begines Paredes, Secretario General del Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña Mª Nieves Estévez Miraimé, Interventora del Ayuntamiento de Montilla.

Vocales:

1. Doña Carmen Galisteo López, Directora de Servicios Sociales Municipales de Montilla. Suplente: Doña Adelaida Cruz Jurado, Trabajadora Social de los Servicios Sociales Municipales de Montilla.

2. Doña Mª del Carmen Montero Serrano, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Puente Genil. Suplente: Doña Mª Soledad Bergillos Aguilera, Tesorera del Ayuntamiento de Montilla.

3. Doña María Soledad Polonio Casado, Mediadora del Ayunta-

miento de Montilla. Suplente: Doña Paloma Espejo Casado, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Montilla.

4. Doña Mercedes Mérida Marín, Directora de los Servicios Sociales Municipales de Priego de Córdoba. Suplente: Doña M^a José Rodríguez Muñoz, Directora de los Servicios Sociales Municipales de Lucena.

Secretario: Don Antonio Ponferrada Medina, Jefe de Negociado de Secretaría. Suplente: Doña Carmen Alcaide Gómez, Auxiliar Administrativo de Secretaría.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

3º. Convocar a los/as señores/as aspirantes admitidos/as, para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 5 de marzo de 2019, a las 10,00 horas, de la mañana, en la Salón de Actos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Lola López Baena", sito en calle Altillos, número 17, de Montilla, debiendo venir provistos de su Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento: www.montilla.es/sede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 29 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Salas Llamas.

Entidad Local Autónoma de Algallarín

Núm. 218/2019

Por Resolución de la Presidencia 27/2019, de fecha 24-01-19, se han aprobado las bases para la contratación laboral temporal a tiempo completo y/o parcial del puesto de Peón de la Construcción (bolsa de empleo), al amparo de lo previsto en el artículo 15 del TRET, documento electrónico CSV B591 1B27 646A 468A D5AC.

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas podrán solicitarlo mediante instancia y documentación complementaria que se dirigirá a la Presidencia de la ELA de Algallarín y durante el plazo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos de la sede electrónica de la ELA de Algallarín y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (sin perjuicio de su difusión a través de otros medios o redes).

Estas instancias podrán presentarse en el Registro General presencial o electrónico de la ELA o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en éste último caso remitir copia a la siguiente dirección de correo electrónico: ayuntamiento@algallarín.es condición indispensable para su admisión.

En Algallarín, 24 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por la Presidente de la ELA de Algallarín, Encarnación Jiménez Vergara.

Núm. 219/2019

Por Resolución de la Presidencia 26/2019, de fecha 22-01-19, se han aprobado las bases para la contratación laboral temporal a tiempo completo y/o parcial del puesto de Oficial Encofrador y Fe-

rrallista (bolsa de empleo), al amparo de lo previsto en el artículo 15 del TRET, documento electrónico CSV 158C A8C3 49BD 3C14 5C15.

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas podrán solicitarlo mediante instancia y documentación complementaria que se dirigirá a la Presidencia de la ELA de Algallarín y durante el plazo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos de la sede electrónica de la ELA de Algallarín y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (sin perjuicio de su difusión a través de otros medios o redes).

Estas instancias podrán presentarse en el Registro General presencial o electrónico de la ELA o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en éste último caso remitir copia a la siguiente dirección de correo electrónico: ayuntamiento@algallarín.es condición indispensable para su admisión.

En Algallarín, 24 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por la Presidente de la ELA de Algallarín, Encarnación Jiménez Vergara.

Núm. 220/2019

Por Resolución de la Presidencia 25/2019, de fecha 22-01-19, se han aprobado las bases para la contratación laboral temporal a tiempo completo y/o parcial del puesto de Oficial de Albañilería (bolsa de empleo), al amparo de lo previsto en el artículo 15 del TRET, documento electrónico CSV 0972 F188 113D 5586 EEFB.

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas podrán solicitarlo mediante instancia y documentación complementaria que se dirigirá a la Presidencia de la ELA de Algallarín y durante el plazo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos de la sede electrónica de la ELA de Algallarín y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (sin perjuicio de su difusión a través de otros medios o redes).

Estas instancias podrán presentarse en el Registro General presencial o electrónico de la ELA o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en éste último caso remitir copia a la siguiente dirección de correo electrónico: ayuntamiento@algallarín.es condición indispensable para su admisión.

En Algallarín, 24 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente de la ELA de Algallarín, Encarnación Jiménez Vergara.

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Posadas (Córdoba)

Núm. 254/2019

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 2, de fecha 3 de enero de 2019, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir correspondiente al ejercicio de 2019, inicialmente aprobado por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2018 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones conforme al artículo 169 número 1 de la Ley regu-

ladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el resumen por capítulos del Presupuesto y la plantilla orgánica.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
1	Gastos de Personal	116.168,51 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	16.064,02 €
3	Gastos Financieros	300,00 €
4	Transferencias Corrientes	60,00 €
5	Fondo de Contingencia	2.000,00 €
	Inversiones Reales	146,99 €
TOTAL GASTOS		134.739,52 €

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
3	Tasas y otros Ingresos	5.006,00 €
4	Transferencias Corrientes	129.683,52 €
5	Ingresos Patrimoniales	50,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
Total Ingresos		134.739,52 €

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL 2019

PERSONAL LABORAL:

1. PERSONAL LABORAL FIJO

Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
Técnico de Administración	1	0	B

Titulación acceso: Técnico Superior Administración y Finanzas.

Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
Técnico Superior Especialidad Medio Ambiente (Plaza contemplada en la Oferta de Empleo Público 2018)	1	1	A1

Titulación acceso: Licenciatura o Grado

2. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

PERSONAL PROGRAMAS

Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
Técnico de Medio Ambiente (Esta plaza quedará amortizada una vez sea cubierta la plaza contemplada en la Oferta de Empleo Público 2018 en régimen laboral fijo)	1	0	A1

ASISTENCIA MIEMBROS MANCOMUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

Asistencia del Presidente a los Órganos Colegiados: Asistencias a Junta Mancomunidad 542 € por cada sesión.

Posadas, a 28 de enero de 2019. El Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 239/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 831/2018. Negociado:

IN

De: Doña Clara Molero Puerto

Abogada: Doña Gema Cano Yuste

Contra: FOGASA y doña Rafaela Cachinero Lebrón

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 831/2018, a instancia de la parte actora doña Clara Molero Puerto contra FOGASA y doña Rafaela Cachinero Lebrón, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Letrado de la Administración de Justicia Sra. Doña Olga Rodríguez Castillo. En Córdoba, a 8 de enero de 2019.

El anterior escrito presentado por la Letrada demandante, doña Gema Cano Yuste, únase a los autos de su razón. Y, visto su contenido, se tiene por evacuado en tiempo y forma el trámite requerido en anterior resolución, y habiéndose aportado nuevos domicilios de la parte demandada para practicar nuevamente la diligencia de notificación y citación a juicio señalado en autos, es por lo que se procede su práctica por este juzgado por correo ordinario, en Cafetería Califa, Calle Esteban Cabrera nº 4 (Servicio Oficial Seat) Polígono de las Quemadas. CP 14014-Córdoba; Establecimiento de Rafaela Cachinero Lebrón, en calle Platero Pedro de Bares nº 47 de Córdoba, este último según obra en contrato de trabajo de la parte demandante que consta como documento nº 1 adjuntado a la demanda que nos ocupa.

Y, además un tercer domicilio que obra en la demanda, comprobado por este juzgado para practicar la diligencia en Calle Libertador J. Da Silva Xavier nº 9, 2-Córdoba, que consta en nómina como documento nº 3 que se adjunta a la demanda.

- Sin perjuicio de lo anterior, acuerdo:

- Recábese información vía telemática a través de las aplicaciones informáticas de este juzgado, sobre el domicilio de Rafaela Cachinero Lebrón Posada de la Bandolera y verificado queda unida a estos autos, no constando ningún domicilio con el CIF que se aporta a la demanda, 45.735.923-D, de la parte demandada.

- Ad Cautelam, procédase a su comunicación y citación a juicio para el próximo día 7 de febrero de 2019, a las 10:00 horas de su mañana, por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

- Cítese al FOGASA.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe. La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada doña Rafaela Cachinero Lebrón, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Núm. 174/2019

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1392/2017. Negociado: MC

De: Don Enrique Rodríguez Bellido

Abogado: Don José Gómez Fernández

Contra: El Rinconcito de Pepe 2025 S.L. y FOGASA

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, SUSTITUTA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1392/2017, a instancia de la parte actora don Enrique Rodríguez Bellido contra El Rinconcito de Pepe 2025 S.L. y FOGASA, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

"Fallo:

Que estimando en su petición principal la demanda formulada por don Enrique Rodríguez Bellido contra El Rinconcito de Pepe 2025 S.L., debo declarar y declaro que la extinción de su contrato por causas objetivas, con efectos de 31/10/17, es nula. En consecuencia condeno a la Cía. demandada a estar y pasar por tal declaración y, en atención a que la readmisión es imposible, a que le pague 1.724,80 € (mil setecientos veinticuatro euros con ochenta céntimos), en concepto de indemnización, y 17.696,00 € (diecisiete mil seiscientos noventa y seis euros), en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los artículos 194 y 195 de la LRJS, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía".

Y para que sirva de notificación a la demandada El Rinconcito de Pepe 2025 S.L., actualmente en paradero desconocido, expi-

do el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.

Núm. 175/2019

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1010/2016. Negociado MC

De: Doña Mónica Ruiz Roca y don Roberto Carlos Auquilla Ortega

AbogadA: Doña María del Rosario Gómez Romero

Contra: Kulala Café S.L. y Fondo de Garantía Salarial

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1010/2016, a instancia de la parte actora doña Mónica Ruiz Roca y don Roberto Carlos Auquilla Ortega contra Kulala Café S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

"Fallo:

Que estimando las demandas que se resuelven en estos autos, formuladas por doña Mónica Ruiz Roca y don Roberto Carlos Auquilla Ortega contra Kulala Café S.L., debo de condenar y condeno a esta última a que pague a cada uno de los dos primeros la suma de 5.595,55 € (cinco mil quinientos noventa y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos), de la responderá el FOGASA en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los artículos 194 y 195 de la LRJS, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía".

Y para que sirva de notificación a IA demandadaA Kulala Café S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.